



AUTO No. CNSC - 20182120010964 DEL 27-08-2018

"Por medio del cual se suspende de oficio la firmeza de algunas Listas de Elegibles conformadas para los empleos ofertados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional"

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 760 de 2005, se procederá a realizar las siguientes,

CONSIDERACIONES:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. 20161000001296 del 29 de julio de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000086 del 01 de junio 2017 y No. 20171000000096 del 14 de junio de 2017, aclarado por Acuerdo No. 20181000000986 del 30 de abril de 2018 convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de las plantas de personal de dieciocho (18) entidades del Orden Nacional, que se identificó como "Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51¹ del Acuerdo No. 20161000001296 de 2016, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31² de la Ley 909 de 2004, una vez se adelantaron todas las etapas del proceso de selección y se publicaron los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el Concurso Abierto de Méritos, la CNSC conformó en estricto orden de mérito las Lista de Elegibles.

En virtud de lo anterior, este Despacho procedió a expedir las Listas de Elegibles para los empleos ofertados por el Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales fueron publicadas el 17 de agosto de 2018 en la página web de la CNSC, enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles.

No obstante, observa el Despacho que actualmente se encuentran pendientes de decisión algunas acciones de tutela que impactan las Listas de Elegibles que a continuación se relacionan.

No.	OPEC	nivel	Denominación	Código	Grado	Vacante	RADICADO	fecha
1	1019	Asesor	Asesor	1020	8	1	20182110111705	16/08/2018
2	15626	Profesional	Profesional Especializado	2028	17	2	20182110112255	16/08/2018
3	15650	Profesional	Profesional Especializado	2028	17	3	20182110112475	16/08/2018
4	15653	Profesional	Profesional Especializado	2028	17	1	20182110112505	16/08/2018
5	15655	Profesional	Profesional Especializado	2028	17	4	20182110112525	16/08/2018
6	17306	Profesional	Profesional Especializado	2028	20	3	20182110112925	16/08/2018
7	17314	Profesional	Profesional Especializado	2028	20	1	20182110113005	16/08/2018
8	17327	Profesional	Profesional Especializado	2028	20	1	20182110113135	16/08/2018
9	17336	Profesional	Profesional Especializado	2028	20	2	20182110113225	16/08/2018
10	17340	Profesional	Profesional Especializado	2028	20	2	20182110113265	16/08/2018

¹ "ARTÍCULO 51". CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso abierto de méritos y la CNSC conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito".

² "Artículo 31. (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso".

"Por medio del cual se suspende de oficio la firmeza de algunas Listas de Elegibles conformadas para los empleos ofertados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional"

No.	OPEC	nivel	Denominación	Código	Grado	Vacante	RADICADO	fecha
11	17701	Profesional	Profesional Especializado	2028	21	1	20182110113315	16/08/2018
12	24096	Tecnico	Técnico Administrativo	3124	17	3	20182110113615	16/08/2018

En consecuencia, se suspenderá la firmeza de las Listas de Elegibles referidas, hasta tanto se haya notificado la CNSC de las decisiones adoptadas por los Despachos Judiciales en los trámites de tutela.

En virtud de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender la firmeza de las siguientes Listas de Elegibles, hasta tanto se decidan de fondo las acciones de tutela que se encuentran en trámite:

No.	OPEC	nivel	Denominación	Código	Grado	Vacante	RADICADO	fecha
1	1019	Asesor	Asesor	1020	8	1	20182110111705	16/08/2018
2	15626	Profesional	Profesional Especializado	2028	17	2	20182110112255	16/08/2018
3	15650	Profesional	Profesional Especializado	2028	17	3	20182110112475	16/08/2018
4	15653	Profesional	Profesional Especializado	2028	17	1	20182110112505	16/08/2018
5	15655	Profesional	Profesional Especializado	2028	17	4	20182110112525	16/08/2018
6	17306	Profesional	Profesional Especializado	2028	20	3	20182110112925	16/08/2018
7	17314	Profesional	Profesional Especializado	2028	20	1	20182110113005	16/08/2018
8	17327	Profesional	Profesional Especializado	2028	20	1	20182110113135	16/08/2018
9	17336	Profesional	Profesional Especializado	2028	20	2	20182110113225	16/08/2018
10	17340	Profesional	Profesional Especializado	2028	20	2	20182110113265	16/08/2018
11	17701	Profesional	Profesional Especializado	2028	21	1	20182110113315	16/08/2018
12	24096	Tecnico	Técnico Administrativo	3124	17	3	20182110113615	16/08/2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente decisión al Ministerio de Salud y Protección Social, en las direcciones electrónicas: nvillabona@minsalud.gov.co y mparra@minsalud.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página web: www.cnsc.gov.co, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 909 de 2004 sobre mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

ARTÍCULO CUARTO .- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C. el 23 de agosto de 2018


FRIDOLE BALLÉN DUQUE

Comisionado